

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

176447

CSN/AIN/65/IRA/1262/08

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiuno de octubre de dos mil ocho en la **DELEGACIÓN de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, SA (SCI)**, sita en [REDACTED], en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa para la puesta en marcha de la modificación, en lo que afecta a los dos recintos blindados para radiografiado industrial, de la instalación radiactiva cuya sede central está ubicada en [REDACTED] en Ajalvir (Madrid), destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 23-07-08 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-276/85).



Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado, D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor y D. [REDACTED] con Licencia de Operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de dos recintos blindados para radiografiado industrial, uno para usar energía y actividad máximas de Co-60 de 3.7 TBq (100 Ci) y otro para usar energía y actividad máximas de Ir-192 de 3.7 TBq (100 Ci).



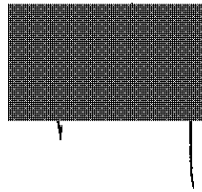
- Los recintos se correspondían con el estudio de seguridad incluido en la solicitud de autorización. \_\_\_\_\_
- El Titular se comprometió a colocar una copia actualizada de los procedimientos de operación (Art. 65 del RD 35/2008) en el puesto de control de cada recinto en el momento de recibir la Notificación de Puesta en Marcha. \_\_\_\_\_
- Que según se manifestó, dicha copia estaría actualizada para recoger las especificaciones de la autorización vigente que sean aplicables a los recintos blindados de radiografiado, y en particular las especificaciones 31ª a 35ª. \_\_\_\_\_
- Durante la Inspección se dispuso de un equipo cargado con una fuente de Co-60 de 45.9 Ci a fecha de la Inspección y otro cargado con una fuente de Ir-192 de 20.4 Ci a fecha de la Inspección, que habían sido desplazados específicamente desde otras delegaciones para hacer las medidas de verificación de blindajes y de operatividad de los sistemas de seguridad y que se devolvieron a sus delegaciones de origen al finalizar dichas verificaciones. \_\_\_\_\_
- Los recintos estaban señalizados reglamentariamente y disponían de sistemas físicos y controles administrativos para proteger a los equipos radiactivos frente a la intrusión, incendios y otros riesgos industriales. \_
- Disponían de los sistemas de seguridad necesarios para impedir físicamente el paso de personas al interior del recinto durante su uso. Se comprobó que estaban operativos. \_\_\_\_\_
- Disponían de equipamiento para caso de emergencia. \_\_\_\_\_
- La Inspección realizó medidas de las tasas de dosis en los colindamientos de cada recinto resultando tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) que eran coherentes con las tasas obtenidas en el estudio de seguridad presentado teniendo en cuenta los factores de (100/45.9) y (100/20.4), ya que en dicho estudio se habían considerado actividades de 100 Ci para ambas fuentes. \_\_\_\_\_
- El Titular se comprometió a colocar un TLD en cada punto significativo en cuanto a dosis a recibir por las personas (en cada puesto de control y en la denominada "barrera A" del recinto de Co-60), en el momento de recibir la Notificación de Puesta en Marcha. \_\_\_\_\_



## DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

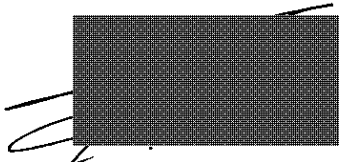
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil ocho.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conforme.*



*Ajólvir, 29 de Octubre de 2008.*